



“CONTRATO DE SUMINISTROS PARA CAMBIO DE ACEITES, ENGRASE Y REPARACIONES MENORES DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, DESAMU Y DAEM, AÑOS 2018-2019”.

APRUEBA MODIFICACIÓN DE LISTADO DE SERVICIOS MENORES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 4366-6-LP18.-

DECRETO N° 11041

QUILLÓN, 20 MAR 2018

VISTOS:

1. El Servicio denominado **“CONTRATO DE SUMINISTROS PARA CAMBIO DE ACEITES, ENGRASE Y REPARACIONES MENORES DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, DEPARTAMENTO DE SALUD Y DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, AÑOS 2018-2019”.**
2. Bases Administrativas Especiales, Listado de Servicios y demás antecedentes que forman parte de la licitación **“CONTRATO DE SUMINISTROS PARA CAMBIO DE ACEITES, ENGRASE Y REPARACIONES MENORES DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, DEPARTAMENTO DE SALUD Y DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, AÑOS 2018-2019”.**
3. Ficha Técnica N°04, de fecha 09 de marzo de 2018.
4. Decreto Alcaldicio N°318, de fecha 24.01.2018, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
5. Licitación Pública ID N°4366-4-LE18.
6. Acta de Apertura, de fecha 16.02.2018.
7. Acta de Evaluación de fecha 08.03.2018.
8. Resolución del Sr. Alcalde, de fecha 09.03.2018.
9. Decreto Alcaldicio N°989, de fecha 14.03.2018, Declara Desierta Licitación Pública ID N°4366-4-LE18 y Aprueba nuevo Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
10. Licitación Pública ID N°4366-6-LP18.
11. Decreto Alcaldicio N°4.080 de fecha 05 de Diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2018.
12. Decreto Alcaldicio N°3.907 de fecha 22 de Noviembre de 2017, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente, DAEM para el año 2018.
13. Decreto Alcaldicio N°4.090 de fecha 05 de Diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente, DESAMU para el año 2018.
14. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de octubre de 2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
15. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016 que ratifica continuidad en la planta municipal del administrador municipal.
16. Decreto Alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013, que designa funciones al administrador municipal o a quien subrogue.
17. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
18. Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón.
19. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
20. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.

 1

21. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ Que los antecedentes se deben ajustar en pro de una correcta ejecución.
- ~ Que se desea obtener un proceso licitatorio óptimo.
- ~ Que se modifican hojas del archivo Excel, correspondiente al listado de servicios menores a contratar.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, Modificación del Listado de Servicios Menores, de la Licitación Pública ID N°4366-6-LP18, denominada "**CONTRATO DE SUMINISTROS PARA CAMBIO DE ACEITES, ENGRASE Y REPARACIONES MENORES DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, DEPARTAMENTO DE SALUD Y DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, AÑOS 2018-2019**", en las siguientes hojas del archivo Excel adjunto a la licitación:

- S.M. Camionetas Municipales, en las líneas: N° 15.1 - 15.2 - 15.3 y 36.1.-
- S.M. SUV Municipales, en las líneas : N° 43.1.-
- S.M. Camiones JMC, en las líneas : N° 10.1 - 10.2 y 10.3.-
- S.M. Camión GFGG – 18, en las líneas : N° 16.1 - 16.2 - 16.3 - 16.4 y 16.5.-
- S.M. Camión BTSR – 81, en las líneas : N° 13.1 - 13.2 - 13.3 - 13.4 y 13.5.-
- S.M. Camiones, en las líneas : N° 13.1 - 13.2 - 13.3 - 13.4 y 13.5.-
- S.M. Bus HIGGER, en las líneas : N° 16, (se cambia por pulmones).-
- S.M. Minibus Municipal, en las líneas : N° 12.1 - 12.2 - 12.3 y 12.4.-
- S.M. Minibus DAEM, en las líneas : N° 12.1 - 12.2 - 12.3 y 12.4.-
- S.M. Minibus DAEM 2, en las líneas : N° 12.1 - 12.2 - 12.3 y 12.4.-
- S.M. Minibus DAEM 3, en las líneas : N° 12.1 - 12.2 - 12.3 y 12.4.-
- S.M. Minibus DAEM 4, en las líneas : N° 12.1 - 12.2 - 12.3 y 12.4.-
- S.M. Minibus DAEM 5, en las líneas : N° 12.1 - 12.2 - 12.3 y 12.4.-
- S.M. Minibus DAEM 6, en las líneas : N° 12.1 y 12.2.-
- S.M. Camioneta DAEM, en las líneas : N° 13.1 - 13.2 - 13.3 y 13.4.-
- S.M. Ambulancia DESAMU, en las líneas : N° 12.1 y 12.2.-
- S.M. Ambulancia DESAMU 2, en las líneas : N° 12.1 - 12.2 - 12.3 - 12.4 y 12.5.-
- S.M. Ambulancia DESAMU 3, en las líneas : N° 12.1 - 12.2 - 12.3 - 12.4 y 12.5.-
- S.M. Van DESAMU, en las líneas : N° 12.1 - 12.2 y 12.3.-
- S.M. Van DESAMU 2, en las líneas : N° 12.1 - 12.2 - 12.3 - 12.4 y 12.5.-
- S.M. Camioneta DESAMU, en las líneas : N° 12.1 - 12.2 - 12.3 - 12.4 y 12.5.-
- A. Obras Menores.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

RNA/anh.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- DAEM
- DESAMU
- Depto. de maquinaria y Transporte
- Depto. Control
- Archivo.